



LEY DE  
**DESARROLLO  
FRONTERIZO**

# LEY DE DESARROLLO FRONTERIZO

**1.** Se dispone el mejoramiento de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, educación, saneamiento, salud y transporte).

**2.** Fomenta la productividad y competitividad mediante incentivos y regulaciones específicas, garantía de trabajo, fortalecimiento de la infraestructura básica e incremento de la inversión.

**3.** La ley incluye mecanismos para el desarrollo del intercambio comercial, a través de estrategias como la homologación y simplificación de normas aduaneras.

**4.** Se fortalecerá a la Policía y las Fuerzas Armadas en el control, investigación y persecución de delitos relacionados con el crimen organizado en zona de frontera.

**5.** Se implementan mecanismos para monitorear las fronteras y brindar soluciones oportunas a los incidentes que ahí ocurran, a fin de mantener la paz y la integración binacional.

**6.** La educación para la cultura de paz y la erradicación de toda forma de violencia es prioritaria, así como la prevención de la utilización de niños, niñas y adolescentes en conflictos armados, por parte de grupos irregulares.



# BENEFICIOS